

BANCO DE ESPAÑA

27117 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 3 de diciembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	114,250	114,594
1 ECU	141,420	141,844
1 marco alemán	72,174	72,390
1 franco francés	21,218	21,282
1 libra esterlina	178,516	179,052
100 liras italianas	8,179	8,203
100 francos belgas y luxemburgueses	350,541	351,595
1 florin holandés	64,197	64,389
1 corona danesa	18,601	18,657
1 libra irlandesa	190,433	191,005
100 escudos portugueses	80,577	80,819
100 dracmas griegas	55,036	55,202
1 dólar canadiense	89,537	89,807
1 franco suizo	80,982	81,226
100 yenes japoneses	91,620	91,896
1 corona sueca	16,785	16,835
1 corona noruega	17,642	17,696
1 marco finlandés	22,424	22,492
100 chelines austríacos	1.025,771	1.028,853
1 dólar australiano	78,604	78,840

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

27118 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se registra el cambio de denominación en una estufa de combustión catalítica a gas, marca «Timshel», modelo EC-92, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Vizcaya, calle La Pau, 8, para registrar el cambio en la denominación de una estufa de combustión catalítica a gas, marca «Timshel», modelo EC-92, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya);

Resultando que por Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a homologar una estufa de combustión catalítica a gas, marca «Timshel», modelo EC-92, con la contraseña de homologación CEA-0071P;

Resultando que se pretende efectuar un cambio en la denominación comercial a fin de que dicho modelo se denomine: Marca «Vanguard», modelo EC-92,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado registrar el cambio de denominación comercial de la siguiente estufa de combustión catalítica a gas: Marca «Vanguard», modelo EC-92, manteniéndose las características técnicas existentes en la primitiva homologación, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de noviembre de 1994.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 2 de noviembre de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

27119 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se registra el cambio de denominación en una cocina, marca «Timshel», modelo 530 CR, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S.A.), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Vizcaya, calle La Pau, 8, para registrar el cambio en la denominación de una cocina, marca «Timshel», modelo 530 CR, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya);

Resultando que por Resoluciones de 9 de septiembre de 1987, 26 de enero de 1990 y 31 de agosto de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a homologar y prorrogar la homologación de una cocina, marca «Timshel», modelo 530 CR, con la contraseña de homologación CEH-0013P;

Resultando que se pretende efectuar un cambio en la denominación comercial a fin de que dicho modelo se denomine: Marca «First Line», modelo CH-33,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado registrar el cambio de denominación comercial de la siguiente cocina: Marca «First Line», modelo CH-33, manteniéndose las características técnicas existentes en la primitiva homologación, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de noviembre de 1994.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 2 de noviembre de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

27120 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, fabricados por la Empresa «Chinchurreta, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Chinchurreta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oñate, Barrio San Pedro, sin número, Territorio Histórico de Guipúzcoa, para la prórroga de la homologación concedida al tubo de acero soldado longitudinalmente, fabricados por «Chinchurreta, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Oñate.

Vista la Resolución de 27 de mayo de 1991 de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la que se homologa el tubo de acero soldado longitudinalmente, con la contraseña de homologación CTA-0132.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que completan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, fabricados por «Chinchurreta, Sociedad Anónima», en Oñate, manteniendo la misma contraseña de homologación CTA-0132 disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 3 de noviembre